SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVEN-
TA Y UNO.

Dabuelto a la posesion de los Rex.res
ha [illegible] de las elecciones que
Valle [illegible] llebando la mitad de
los [illegible] que [illegible] conbienen
o [illegible] que [illegible] con armadas
que [illegible] en adelante [illegible]
de la posesion de dicho [illegible]
de [illegible] [illegible] con los
de [illegible] [illegible]
dicha mitad de oficios [illegible]
[illegible] [illegible]
de [illegible] en caso aya alguna [illegible]
en contrario para que en todo tiempo
conste [illegible]
[illegible] = Con esto se acabo de [illegible]
[illegible] firmaron [illegible]

enmend. = [illegible]

Ante mi, Fr.co Nabarro m.z

Gin.s Marin
Bermudez

Fran.co Ordoñez y Marin

Don Diego Ordoñez Padilla

Diego Nabarro Martinez

P.o Marin

Alonso Falcon Aguilar

Martin [illegible]